



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de fiscalización de la Intervención Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra denominada "Renovación del alumbrado público de la localidad de Boo de Piélagos", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 165.619.01/165.619.02/165.619.03.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrarán el contrato.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la composición de la Mesa de Contratación.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 2 Carlos Gonzalo Roa Berodia 21/11/2018 SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2 Verónica Samperio Mazorra 21/11/2018 ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 54dbb6b530d740ad8684a7e47634d312001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

DE VALIDACIÓN
Y FIRMA DEL
AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

